

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES EN FORMATO PAPEL, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2024 85745

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato denominado “ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES EN FORMATO PAPEL, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2024 85745)”, en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vista, en particular, la documentación que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica, de la cual se desprende:

1. Que a la licitación del contrato ha presentado su oferta, en tiempo, una licitadora, a saber: Tratamiento de archivos, S.L., con NIF B11703626.
2. Que con fecha 15 de abril de 2024 se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se realiza el análisis de la documentación contenida en él, encontrándose que la licitadora ha aportado en tiempo y forma la documentación contemplada en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (en adelante, “PCAP”).
3. Que, a la vista de lo anterior, con fecha 13 de mayo de 2024 se acuerda la admisión definitiva de la única licitadora concurrente y se procede a la evaluación de su proposición según los criterios establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Proposición económica (52.191,55 euros, IVA Excluido)	30
Ubicación de instalaciones de custodia y conservación	20
Distintivo ambiental vehículos	10
Tratamiento documental previo de las unidades de instalación	10
Gestión de seguridad de la información	10
Destrucción segura de material confidencial	10
Soporte al sistema de información @rchivA con bolsa de horas	10
Total	100

4. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, con fecha de 28 de mayo de 2024 se ha requerido a Tratamiento de archivos, S.L. (NIF B11703626) la documentación previa a la adjudicación, que



CELIA ROSELL MARTI		05/06/2024 21:28:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwV7b1La4tkMRv7FI491rsLHd88	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



tras ser objeto de subsanación mediante requerimiento de 3 de junio de 2024, ha sido presentada en tiempo y forma por la licitadora con fecha del mismo día.

A la vista de lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f), de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº.5, de 9 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado “ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES EN FORMATO PAPEL, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2024 85745), a Tratamiento de archivos, S.L. (NIF B11703626), por un importe de cincuenta y dos mil ciento noventa y un euros y cincuenta y cinco céntimos (52.191,55 euros), IVA excluido, siendo el importe al que ascendería con IVA incluido de sesenta y tres mil ciento cincuenta y un euros y setenta y ocho céntimos (63.151,78 €), al haber sido la única licitadora que ha presentado proposición y, ajustándose ésta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, haber obtenido puntuación suficiente según los criterios de adjudicación establecidos, siendo de su cuenta los demás tributos de otra índole que sean de aplicación, y todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Segundo. - Notificar esta Resolución de adjudicación a Tratamiento de archivos, S.L. (NIF B11703626), y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de la AACID, tal y como dispone el artículo 63.3 de la LCSP.

Tercero. - De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de adjudicación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí

CELIA ROSELL MARTI		05/06/2024 21:28:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwV7b1La4tkMRv7FI491rsLHd88	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	